

# CONVOCA

A LOS HIJOS DERECHOHABIENTES DE LOS ASEGURADOS DE BASE, CONFIANZA INCORPORADOS, PENSIONADOS Y JUBILADOS  
A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ANUAL DE BECAS ISSSTECALI 2025-2026 CONFORME A LAS SIGUIENTES

## BASES

II.- El Instituto pone a disposición de los estudiantes becas económicas, bajo las modalidades que se indican para el ciclo escolar 2025 – 2026:

A) Nivel Secundaria General o Técnica*	\$ 1,500.00 PESOS M.N
B) Nivel Bachiller General o Técnico*	\$ 2,000.00 PESOS M.N
C) Nivel Superior Universitario o Tecnológico*	\$ 2,500.00 PESOS M.N.

II.- Podrán participar estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Presentar información requerida en el **formato de solicitud** de beca, mismo que se podrá obtenerse en la página de internet [www.issstecali.gob.mx](http://www.issstecali.gob.mx) o en la App “MI ISSSTECALI”.
- Constancia de estudios de la Institución, donde se continuarán los estudios.
- Copia de la boleta de calificaciones** del ciclo escolar **anual** inmediato anterior (**2024 - 2025**) y/o cardex de estudio. \*\*
- Copia de la credencial de afiliación** de ISSSTECALI, tanto del **estudiante** como Padre o Madre **trabajador (a)** quien tiene registrado al estudiante derechohabiente, los cuales deberán estar vigentes en el sistema de afiliación del Instituto.
- CURP** del estudiante.
- Copia del último **talón de cheque** del trabajador (a) asegurado (padre, madre o tutor), quien tiene registrado al estudiante derechohabiente.
- Constancia de sueldo y compensación** mensual expedida por el organismo patronal en donde labora el trabajador (a) asegurado (padre, madre o tutor), quien tiene registrado al estudiante derechohabiente.

III.- El principal objetivo de la presente Convocatoria es otorgar Becas a los estudiantes cuyos niveles de aprovechamiento fueron sobresalientes, bajo este criterio, los promedios mínimos que se considerarán serán los siguientes:

• SECUNDARIA	9.4
• PREPARATORIA	9.3
• UNIVERSIDAD	9.2

IV.- El límite hasta el cual se podrá disponer para el otorgamiento de Becas estará sujeto a la disponibilidad y flujo de liquidez que se destine para el pago de las mismas. En caso, de que el monto total de becas aceptadas (Que cumplan con todos los requisitos y bases de la Convocatoria) exceda el límite asignado para 2025, se utilizaran los siguientes criterios de desempate entre las solicitudes:

- Promedio.** - Quedarán seleccionados los mejores promedios.
- Fecha de ingreso de solicitud.** - En el caso de igualdad de aprovechamiento y de condiciones económicas, el criterio de selección será favorable a quien haya ingresado la solicitud en primera instancia.
- Ingreso familiar.** - En caso de promedios iguales, quedarán seleccionados los estudiantes cuyo ingreso familiar sea menor.

V.- La distribución de solicitudes iniciará a partir del **martes 23 de septiembre de 2025**, y la fecha límite para recepción de solicitudes y la documentación será el **viernes 10 de octubre 2025**. Deberán ser entregadas directamente en las oficinas centrales de ISSSTECALI en la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales Mexicali, Coordinación de Prestaciones Plaza Patria Tijuana, Coordinación de Prestaciones Ensenada y en las unidades médicas de Tecate, Rosarito, San Quintín, San Felipe y Valle de Mexicali.

VI.- Sólo se dará trámite a las solicitudes que se reciban completas en su llenado y con la documentación anexa requerida.

VII.- Sólo se dará trámite a una solicitud por familia.

VIII.- Sólo podrán participar los hijos derechohabientes de los asegurados de Base y Confianza Incorporados que se encuentren cotizando al fondo de pensión de ISSSTECALI por un mínimo de 6 meses; así como los hijos derechohabientes de pensionados y jubilados del instituto.

IX.- Sólo podrán participar los estudiantes de escuelas públicas y privadas de la República Mexicana.

X.- La relación con los nombres de los estudiantes que resulten becados podrá consultarse en la página de internet [www.issstecali.gob.mx](http://www.issstecali.gob.mx), a partir de **noviembre de 2025**. Posteriormente se indicará lugar y fecha de pago de la beca, publicación que se hará en la misma página de internet y en las redes sociales oficiales del Instituto. La entrega se hará en un pago único y en cheque nominativo.

XI.- Cualquier punto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto de acuerdo al criterio de la Subdirección General de Prestaciones Económicas y Sociales y Dirección de Prestaciones de ISSSTECALI.

\*El nivel y monto de la Beca será en función al ciclo escolar cursado en **2024-2025**. **Calificaciones de 6to de primaria no serán válidas**. Calificaciones de 3er año de Secundaria, se paga como Nivel Secundaria. Calificaciones de 5to y 6to semestre de Preparatoria, se paga como Nivel Preparatoria. Últimas calificaciones de Universidad entran a la Convocatoria sólo si cursará materias para el siguiente semestre.

\*\*El promedio anual en Preparatoria y Universidad se obtiene al promediar los **2 semestres inmediatos anteriores**. En caso de que el estudiante esté cursando en Universidad y haya comenzado sus estudios en febrero 2025, se evaluará sólo el promedio del primer semestre ya cursado. En caso de intercambio o movilidad estudiantil, tendrá que presentar equivalencia de calificaciones expedida por la institución educativa de México.



**SOLICITUD DE BECA**  
PERIODO 2025-2026

**FOLIO**

Número de afiliación al ISSSTECALI \_\_\_\_\_  Magisterio  Burocracia  
 Municipio en que está afiliado  Mexicali  Tijuana  Ensenada  Tecate  Rosarito  San Quintín  San Felipe  
 Nivel de estudios que cursó  Secundaria  Preparatoria  Profesional  
 Grado que cursará en el ciclo 2025-2026 \_\_\_\_\_ Promedio Anual 2024-2025 \_\_\_\_\_

**1.- Datos del Estudiante**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo:  Masculino  Femenino  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_

**2.- Datos de Familiares:**

¿Quién es el asegurado del Instituto?  Madre  Padre Otro \_\_\_\_\_  
 Nombre del Padre del Estudiante: \_\_\_\_\_  
 Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_  
 Puesto: \_\_\_\_\_  
 Sueldo Mensual \$ \_\_\_\_\_ Compensación \$ \_\_\_\_\_ Total \$ \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Madre del Estudiante: \_\_\_\_\_  
 Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_  
 Puesto: \_\_\_\_\_  
 Sueldo Mensual \$ \_\_\_\_\_ Compensación \$ \_\_\_\_\_ Total \$ \_\_\_\_\_  
 Número de miembros de la familia: \_\_\_\_\_ Edades: \_\_\_\_\_  
 Hermanos que estudian: \_\_\_\_\_ Hermanos que trabajan: \_\_\_\_\_

**3.- Datos Escolares**

Escuela en que estudia: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Sistema al que pertenece la escuela:  Federal  Estatal  Particular

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de Solicitud Recibida

**NOTA: En caso de que falte algún requisito según la convocatoria, no se le dará trámite a la solicitud.**